

II  
 Fecha: 06/01/2022  
 Yo SAULO HARID ANDRÉS PENA PEÑA  
 identificado con cédula de ciudadanía número 1101176034 de BOGOTÁ en mi calidad de  
 notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local  
 de GUAYABO bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la  
 dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones  
 expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216941134331</u>	<u>ALCS</u>	<u>NUBIA ESPERANZA</u> Detalle <u>MONTE</u>	<u>79 SUR</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>SE UBICA LA DIRECCION DIAGONAL 75D</u>		
2. Dirección deficiente	<u>#75-71-09 SUR SE CONECTA A UNA</u>		
3. Rehusado	<u>PERSONA ANONIMA NO DECARA</u>		
4. Cerrado	<u>NOMBRES Y DICE NO CONOCER AL DR</u>		
5. Fallecido	<u>MINAGARIO AFIRMA DE NUNCA HA VIVIO</u>		
6. Desconocido	<u>AY SE DEJO ELLE PARA LOS FINES</u>		
7. Cambio de domicilio	<u>REPRESENTANTES</u>		
<input checked="" type="checkbox"/> 8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>05/01/2022</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>SAULO HARID ANDRÉS PENA PEÑA</u>
Firma	<u>[Firma manuscrita]</u>
No. de identificación	<u>1101176034</u>

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20216941134331  
Fecha: 21-12-2021

**\*20216941134331\***

Bogotá, D.C.

694

Señor (a)

**NUBIA ESPERANZA HENAO MONTES Y/O- PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO UBICADO EN LA DIAGONAL 75 D SUR # 75 H - 09**

Ciudad.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA**  
**REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2018693880100360E**  
**RADICADO No. 20186910098372**

Respetado (a) Ciudadano (a),

Conforme al asunto en referencia, me permito comunicarle que mediante auto se señaló como FECHA Y HORA DE AUDIENCIA PÚBLICA, EL DÍA DIECISÉIS (16) DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LA UNA Y TREINTA (01:30) P.M.; audiencia a la cual está convocado como parte presuntamente contraventora y en la cual podrá ejercer su derecho de contradicción y defensa y hacer valer las pruebas correspondientes, (de ser procedente y necesario). Así mismo, en fecha de audiencia deberá aportar todos los documentos exigidos legalmente para el funcionamiento del Establecimiento de Comercio.

Por lo anterior, deberá comparecer en fecha y hora indicada, so pena de dar aplicación a lo que corresponda, sustantiva y procedimentalmente dentro de la presunta infracción determinada en el artículo 92 numeral 15 de la Ley 1801 de 2016 y su proceso reglamentario.

De otra parte, se le solicita permitir el ingreso al establecimiento de comercio, al Profesional de apoyo designado a esta Inspección, por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (quien previamente se identificará) y proporcionarle todos los documentos (generales y específicos) exigidos por la Ley, para el funcionamiento de su establecimiento de comercio.

De lo anterior, se podrá notificar de forma personal en la secretaria, de la **INSPECCIÓN 19 A DISTRITAL DE POLICÍA**, ubicado en la diagonal 62 sur No. 20 F-20 sur, piso 2.

Atentamente,

  
**ROSAURA SOSA VALDERRAMA.**  
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía

Proyectó:  
Egna Margarita Rojas Vargas. *EM*  
Abogada de apoyo.





Decreto 596 de  
2016. Art. 720

# E.C.A. SANTA VIVIANA

Teléfonos:  
311 445 3940 - 3174436379 - 3167385202

Diagonal 75 D #75H-09 Sur  
www.arcrecifront.com - crecifront@yahoo.es

